



Ibagué, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00236-00](#)
Clase de proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.**
Demandado : **MACK Y TRAILERES S.A.S.**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, siendo procedente, el Despacho de conformidad con el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la persona jurídica demandada **MACK Y TRAILERES S.A.S. Matricula No. 187.658** en consecuencia por secretaría procédase a efectuar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y denominación del juzgado, acorde con el artículo 108 del C. G. del P., el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa y el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicar la información correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez